

Este viernes 5 de Julio se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley 9/2013 de 4 de Julio, por la que se modifica parcialmente la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, estando prevista su entrada en vigor el próximo 29 de Julio.

Como aspectos más negativos que recoge la nueva LOTT cabe señalar los siguientes:

- La nueva regulación del transporte ligero en vehículos de hasta 3.500 kgs de MMA, que permitirá la entrada masiva y desordenada de personas no profesionalizadas al sector del transporte por carretera, con las consiguientes consecuencias económicas, sociales y de seguridad vial.
- La persecución al movimiento Cooperativo con graves limitaciones a su funcionamiento a pesar de haber sido modelo durante muchos años.
- La supresión de mecanismos de protección y defensa de los profesionales del sector, en concreto, el principio relativo a que los precios del transporte permitan cubrir al menos los costes de explotación del servicio así como la prohibición de que los conductores realicen las labores de carga y descarga.
- La creación de nuevos tipos infractores que se inmiscuyen en relaciones societarias internas que no son competencia de la presente ordenación.

Como novedades positivas de la nueva LOTT cabe destacar:

- La reducción generalizada de las cuantías de las infracciones en materia de transporte en más de un 30% de media así como que el pago anticipado de una sanción de transporte se reducirá adicionalmente en un 30%
- El establecimiento de la denominada “acción directa” que permitirá al transportista reclamar directamente contra el cargador principal, esto es, al dueño de la mercancía transportada en caso de impago del transporte por parte de la empresa intermediaria que contrató sus servicios.



- El incremento de la competencia de las Juntas Arbitrales en reclamaciones por importe de hasta 15.000 euros.

En todo caso FENACOTRANS, como tras Asociaciones, considera que la reforma de la LOTT aprobada supone una “oportunidad perdida” para poder haber regulado y establecido fórmulas jurídicas válidas que permitieran una correcta ordenación del transporte.